

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.036 · 2005

HOMENAJES

Boletín Oficial, 17 de junio de 2005 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Homenajes

Ley 26.036

Establécese que el Banco Central de la República Argentina y la Casa de Moneda dispondrán la impresión de una moneda con la imagen del Dr. Alfredo Lorenzo Palacios, en conmemoración del centenario de su constitución como primer legislador socialista de América.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. El Banco Central de la República Argentina y la Casa de Moneda, dispondrán lo pertinente para la impresión de una moneda con la imagen del Dr. Alfredo Lorenzo Palacios, en conmemoración al centenario de su constitución como primer legislador socialista de América, al incorporarse al Parlamento Argentino en 1904.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo implementará lo necesario y reglamentará la presente ley para la efectivización de lo dispuesto en el artículo precedente en tiempo y término adecuados.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

—REGISTRADA BAJO EL N° 26.036—

VEREDICTA LEYES

Homenajes. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).